



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS EN LAS ESTACIONES DE PESAJES ADMINISTRADAS POR SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Gerencia de Articulación Territorial - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento correctivo de cuatro (04) pozos sépticos de las Estaciones de Pesaje de Desaguadero (Dpto. Puno), Mocce (Dpto. Lambayeque), Nazca Móvil (Dpto. Ica) y Pacra (Dpto. Ica); perteneciente a la SUTRAN, lo que permitirá mejorar las condiciones laborales de nuestros colaboradores asignados a las mencionadas Unidades Operativas.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Asimismo, este servicio permitirá cumplir con la meta:

Meta 0008 – Actividad: REALIZAR INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LAS ESTACIONES DE PESAJE FIJAS, MÓVILES Y EN LOS OPERATIVOS EN VÍAS NACIONALES.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar las condiciones de salubridad de las instalaciones de las Estaciones de Pesaje para beneficio de los trabajadores que laboran en dichas Unidades Operativas, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", que indica:

"Artículo 1. Principio de prevención

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores."

Esta contratación contribuirá al cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Articulación Territorial (GAT) y de las respectivas Unidades Desconcentradas establecidas en Reglamento de Organización y Funciones ROF-SUTRAN aprobado mediante DS N° 006-2015-MTC, en los siguientes artículos:

"Artículo 58.- Funciones de Gerencia de Articulación Territorial:

- *Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- *Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad."*

"Artículo 60.- Unidades Desconcentradas

- *Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos."*

Así mismo, este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, Meta 08 – Actividad Operativa : REALIZAR INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LAS ESTACIONES DE PESAJE FIJAS, MÓVILES Y EN LOS OPERATIVOS EN VÍAS NACIONALES.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

5.1 Objetivo General

Efectuar el mantenimiento necesario a cuatro (04) pozos sépticos de las Estaciones de Pesaje de Desaguadero, Mocce, Nazca Móvil y Pacra, pertenecientes a las Unidades Desconcentradas de Puno, Lambayeque, Ica e Ica respectivamente; debido a que no se encuentran conectados al servicio de desagüe de la red pública y con la finalidad de brindar mejores condiciones laborales y de salubridad al personal asignado a dichas Unidades Operativas de la SUTRAN.

5.2 Objetivos Específicos

- Efectuar la limpieza general de cuatro (04) pozos sépticos.
- Reparar fisuras encontradas en las paredes de cuatro (04) pozos sépticos.
- Verificar la operatividad de la totalidad de tuberías de cuatro (04) pozos sépticos.
- Reemplazar las tuberías dañadas.
- Impermeabilización de las paredes de cada uno de los cuatro (04) pozos sépticos.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades del Servicio

- Ubicación de los pozos sépticos e instalación del personal de operarios, equipamiento y materiales a utilizarse en los trabajos de mantenimiento.
- Retirar las tapas exteriores de los pozos a fin de facilitar los trabajos de mantenimiento.
- Con el equipamiento adecuado, efectuar la extracción de lodo, residuos sólidos y otros residuos acumulados en las fosas sépticas.
- Realizar el lavado y limpieza general de las paredes y del sistema séptico.
- Luego de la limpieza, impermeabilizar las paredes de los pozos sépticos con geo membranas o polímeros impermeabilizantes especiales para contacto permanente con el agua.
- Reparar las fisuras y rajaduras de las paredes internas de los pozos sépticos, con materiales similares al de las mismas paredes.
- Efectuar el mantenimiento del percolador y filtros de los pozos sépticos.
- Cambiar las tuberías y filtros gastados o rotos del sistema séptico, incluyendo las que contienen las aguas residuales que van desde los ambientes de servicios higiénicos hasta el (los) pozo(s). En las estaciones de pesaje, los sistemas sépticos cuentan con tuberías de 4" y 8". Por ejemplo, en el caso de la EP Pacra, se cuenta con tubería de Ø4" de 5m. y tubería de Ø8" de 90m de longitud. Mientras que en el caso de la EP Mocce, la tubería de 4" es de 50m de longitud.
- Realizar la Inspección de las tuberías del sistema séptico en su totalidad, con el fin de descartar posibles obstrucciones de las aguas residuales desde el ambiente de servicios higiénicos hasta el pozo.
- Luego de la limpieza, dejar habilitado el pozo séptico para su uso.
- Realizar la limpieza y desinfección interna y externa del pozo séptico, incluido su tapa.

6.2 Consideraciones preliminares

- Las disposiciones de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo vigente.
- El responsable de la Gestión Operativa de la Estación de Pesaje indicará la ubicación del pozo séptico y supervisará los trabajos a realizarse en el servicio de mantenimiento.
- Es obligación de los operadores que realizan el servicio, utilizar EPP.
- Fundamentalmente, y en el marco de medidas de protección contra la propagación del COVID-19, se requiere el uso de mascarillas y constancia de vacunación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.
- El contratista proporcionará seguros a sus trabajadores, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) durante el plazo de ejecución del servicio, y deberá ser presentado para el inicio de la prestación del servicio.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"**6.3 Características generales del servicio.**

Cuadro Nro. 01

Nº	Estación de Pesaje	Unidad Desconcentrada	Cantidad de Pozos	Longitud de Tuberías de descarga	Volumen (m ³)
1	Desaguadero	Puno	1	25 mts	Volumen de 39.6 m ³
2	Mocce	Lambayeque	1	50 mts	Volumen de 16.2 m ³
3	Nazca Móvil	Ica	1	5 mts	Volumen de 9 m ³
4	Pacra	Ica	1	100 mts	Volumen de 6 m ³

Cuadro Nro. 02

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Retiro de las tapas exteriores de los pozos sépticos	1	Unidad
2	Succión de residuos acumulados en el los pozos sépticos	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	m3
3	Limpieza general de las paredes de los pozos sépticos	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	m2
4	Reparación de fisuras internas y rajaduras de las paredes de los pozos sépticos.	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	m2
5	Impermeabilización de las paredes de las fosas sépticas con geo membranas o polimeros impermeabilizantes para contacto permanente con el agua.	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	m2
6	Mantenimiento del percolador y filtros de los pozos sépticos.	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	Global
7	Cambio de tuberías rotas o rajadas del pozo séptico	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	mts
8	Cambio de filtros de desfogue deteriorados	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	Unidad
9	Inspeccion de las tuberías de descarga que vienen desde los Campers hasta la fosa séptica, a fin de verificar posibles obstrucciones o rajaduras.	1	Global
10	Desatoro de tuberías de 4 pulgadas	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	Unidad
11	Cambio de tuberías de descarga rotas o rajadas por donde circulan las aguas y residuos solidos, desde los Campers hasta la fosa séptica.	Según dimensiones del Cuadro Nro.01	metros
12	Limpieza y desinfeccion interna y externa de los pozos septicos (incluyendo las tapas)	1	Global



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

6.4 Consideraciones finales

- Los trabajos deberán ser supervisados y verificados por el Analista Técnico de la Unidad Desconcentrada en coordinación con el responsable de la Estación de Pesaje.
- El proveedor podrá hacer las actividades para instalar o implementar los ductos necesarios, pero una vez finalizado el trabajo, se deberá resanar cualquier daño ocasionado y dejar las superficies y/o ambientes limpios.
- Para todas las estaciones de pesaje, el proveedor deberá entregar el informe respectivo de actividades debidamente firmado, y con el detalle de las actividades realizadas sobre los pozos. Así mismo, dicho documento debe incluir un registro fotográfico.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

7.1 Del Postor

7.1.1 Perfil

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Dedicación al rubro específico o de servicios de mantenimiento en general.
- Contar con el registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios emitido por la DIGESA, de acuerdo a la Ley N° 27314, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Copia simple del registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios emitido por la DIGESA, de acuerdo a la Ley N°27314, Reglamento de Ley General de Residuos Solidos
- Copia simple de la autorización vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para el transporte de Residuos Sólidos.

7.1.2 Equipamiento estratégico

- Dos (02) unidades de cisterna con sistema de succión de lodos y aguas negras con capacidad de 10 a 30m³.
- Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posición, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada)

7.1.3 Experiencia

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un monto igual o mayor a **S/30,000.00 (Treinta mil soles)** por las ventas de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los último 08 (ocho) años.
- Se considerarán servicios iguales o similares: Servicios de succión y limpieza de pozos sépticos o trampas de grasa; limpieza y desinfección de tanques de agua o cisternas de agua; limpieza y desatoro de tuberías de desagüe.
- La experiencia del postor se acreditará mediante copias simples de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- Los documentos de sustento no deberán exceder en número, a 20 documentos.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"**7.2 Del Personal propuesto (Perfil mínimo del personal o profesional que se requiere)****7.2.1 Perfil del personal clave**

- Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental, considerando los niveles establecidos por la normatividad en la materia del personal clave requerido como responsable de la prestación.

7.2.2 Experiencia

- Debe contar con el tiempo de experiencia mínima de **dos (02) años** como Ingeniero Civil o ing. Industrial o Ing. Sanitario o Ing. Ambiental en labores como especialista en medio ambiente y/o especialista en impacto ambiental y/o especialista en mitigación ambiental y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o Supervisor en la ejecución, manipulación y traslado de residuos sólidos del personal clave requerido como RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN.
- Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se deberá efectuar en **veinte (20) días calendario**, el cual empezará a contabilizar a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

9. LUGAR DEL SERVICIO

Nro.	Estación de Pesaje	Unidad Desconcentrada	Cant. Pozos	Lugar de Servicio
1	Desaguadero	Puno	1	Carretera Puno - Desaguadero Km 139+200 - Localidad Hilacaya - Distrito Zepita - Provincia Chucuito – Puno. Ubicación Geográfica: 16°30'47.4"S 69°05'16.9"W
2	Mocce	Lambayeque	1	Carretera F. Belaunde Terry Km 2+150 - Lambayeque- Lambayeque- Lambayeque. Ubicación geográfica: 6°39'52.7"S 79°53'52.7"W
3	Nazca Móvil	Ica	1	Panamericana Sur Km 413+100 - Localidad Ingenio - Distrito El Ingenio - Provincia Nazca, Ica. Ubicación Geográfica: 14°39'59.9"S 75°09'50.2"W
4	Pacra	Ica	1	Vía Los Libertadores Km 72+500 - Localidad Pacra - Distrito Huancano - Provincia Pisco – Ica. Ubicación Geográfica: 13°36'16.1"S 75°34'09.4"W

10. RESULTADOS ESPERADOS

Una vez terminado el servicio, el contratista deberá presentar un informe, en el que detallará las **actividades realizadas y el periodo de ejecución del servicio**, descritas en el punto 6.1 y otras que vea necesarias; debiendo incluir toma fotográfica de los trabajos efectuados (antes, durante y después). Tal informe deberá ser presentarlo en un plazo no mayor de tres (03) días calendario a partir del día siguiente de terminado el servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

El postor deberá garantizar que los componentes reemplazados en el mantenimiento realizado, sean nuevos, libres de defectos de fabricación, por un período no menor a doce (12) meses, contabilizados a partir de la emisión de la Conformidad de la prestación.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada y dentro de **quince (15) días** siguientes de otorgada la conformidad de los servicios prestados; para tal efecto el responsable de dar la conformidad, deberá hacerlo en un plazo que no excederá los **cinco (05) días** calendarios de culminados tales servicios.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, a través del abono en el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del Sistema Financiero Nacional.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El Acta de Conformidad será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo Informe del Jefe de la Unidad Desconcentrada, el cual deberá adjuntar el Informe Técnico del Analista Técnico o el que haga sus veces, previo Informe Técnico presentado por el Contratista, en cumplimiento de los términos de referencia, señalados en el punto 6 del presente documento. Asimismo el Contratista deberá adjuntar a su informe, la Guía de recepción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) a donde descargará el agua y residuos extraídos de los pozos sépticos tratados.

La conformidad se emite en un plazo máximo de **cinco (05) días** de producida la recepción, El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones. En caso de presentarse observaciones al contratista se le otorga un plazo no menor de dos (2) días ni mayor de ocho (8) días. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar otorgado inicialmente.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por el retraso en la prestación, deberán ejecutarse teniendo en cuenta que, para las contrataciones hasta ocho UIT el monto máximo establecido es el equivalente al 5% del monto contratado y que el procedimiento de cálculo de las mismas, se efectúa mediante la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b. *Para plazos mayores a sesenta (60) días:*
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El Contratista deberá presentar lo siguiente:

- Carta con relación de personal a intervenir en el servicio, que debe incluir nombres y apellidos completos, DNI, y carnet de vacunación contra la COVID-19, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- Listado de herramientas y equipos
- Listado de EPP (Equipos de Protección Personal)
- Copia simple del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), por el periodo de ejecución del servicio, de los trabajadores del contratista que intervendrán directamente en la ejecución del servicio.

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.